

Sevilla, febrero 2015.

Estimado/a compañero/a:

Como en años anteriores, me pongo en contacto contigo para recordarte las obligaciones de información que en materia de Medio Ambiente debemos cumplir las empresas de nuestro sector durante el primer trimestre de cada ejercicio.

En materia de residuos peligrosos, se encuentra abierto hasta el próximo día **28 de febrero de 2015** el plazo para la presentación de la **Declaración Anual de personas o entidades productoras de residuos peligrosos** que generen menos de 10 toneladas/año. Dicha declaración afecta, tanto a los residuos que hemos generado por la limpieza en seco (restos de per cloro), como a otros materiales, utensilios o cosas que han podido resultar impregnados con éste, como trapos o envases. Recordarte que las tintorerías tienen la obligación de entregar dichos residuos a la empresa que se encarga de su recogida con una periodicidad máxima de 6 meses, con lo que en el año al menos en dos ocasiones deben recoger estos materiales. Igualmente, tenéis la posibilidad de optar por una sola recogida siempre que se generen en el establecimiento menos de 50 kg./año, previa autorización de la Delegación Provincial Consejería de Medio Ambiente donde ejerzamos nuestra actividad.

Respecto a la otra obligación de información que debemos cumplir, la **Información Anual de Compuesto Orgánicos Volátiles (COVs)**, debemos facilitar la información sobre el volumen aproximado de prendas tratadas en el año, el PER que hemos consumido, y los residuos generados, con objeto de determinar el Volumen de Emisión de PER que se emite anualmente a la atmósfera por el uso de disolvente, que en este caso no puede superar 20 g/Kg. El plazo para presentar esta declaración se encuentra abierto hasta el próximo día **31 de marzo de 2015**. Recordarte que el año pasado ya fueron aprobados por la Consejería de Medio Ambiente nuevos impresos, donde además tenemos de tener en cuenta nueva información adicional que antiguamente no era obligatoria como las existencias de PER en los depósitos de la/s máquina/s, para lo cual debemos controlar el PER que tenemos de existencias en los depósitos a principio y a final de cada año.

Como en años anteriores desde TYLDA ponemos a disposición de todos los profesionales de nuestro sector un servicio para realizar los trámites oportunos para la confección de estas dos declaraciones medioambientales, a través de Asesoría CyA, responsable de la administración de la Asociación, y encargada del asesoramiento a nuestros asociados en materia de medio ambiente así como la tramitación de las declaraciones mencionadas. Adjunto a la presente se acompaña de un resumen con las tarifas de precios, documentación y plazos para recepcionar la documentación a fin de confeccionar con un tiempo lo suficientemente prudente las declaraciones mencionadas. En caso de estar interesado le detallamos la forma de contactar:

- Teléfono: 954 16 58 26. En horario de 9 a 14 horas y de 17 a 21 horas de Lunes a Viernes. email: asesoriacya@hotmail.com.
- Móvil: 658 92 13 06. (Alberto Pérez). En horario de 19 a 21 horas de Lunes a Jueves y los Viernes de 17 a 21 horas. email: tyldaconta@gmail.com.
- A través de la página web <http://asesoriacya.com/Contacto/>

Recordarte que ser asociado de TYLDA tiene innumerables ventajas para los profesionales del sector, y en el tema que nos atañe te puedes beneficiar de una rebaja de las tarifas del servicio comentado.

Recibe un cordial saludo.

José Izquierdo García.
Presidente de TYLDA.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN EN LA CONSEJERÍA Y RECOGIDA DE SOLICITUDES SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES.

TIPO DE DECLARACIÓN	Plazo de Presentación en la Consejería	Recogida de solicitudes en Tylda	Documentación/información que hay que aportar
Información Anual de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos	Desde el 01/01/2015 hasta el 28/02/2015	Desde el 01/02/2015 hasta el 23/02/2015	* Facturas de Recogida de Residuos y Hojas de control de recogidas de residuos peligrosos, (albarán de la Junta de Andalucía).
Declaración de Compuestos Orgánicos Volátiles a la Atmosfera (COVs) debido al uso de disolventes	Desde el 01/01/2015 hasta el 31/03/2015	Desde el 01/02/2015 hasta el 24/03/2015	* Facturas o albaranes de compra de percloro de todo el ejercicio 2014. * Facturas de recogidas de residuos o certificado del Gestor de Residuos de las cantidades retiradas en el establecimiento durante el año 2014, * Habrá que suministrar otra información como determinadas características de las lavadoras como la capacidad de carga y el volumen del depósito de percloro. Igualmente, es necesario saber la cantidad de ropa tratada en el año que se puede determinar por diferentes cálculos como las maquinadas por semana y a qué capacidad de la lavadora o la cantidad de prendas tratadas por tipo (nº de camisas, nº de pantalones, nº de chaquetas, etc.)

TARIFAS DEL SERVICIO.

TIPO DE DECLARACIÓN	Tarifa Asociado	Tarifa no Asociado (*)
Declaración COVS	35,00 €	45,00 €
Información Anual de Pequeños Productores de residuos peligrosos	15,00 €	20,00 €
COVS + Inf.Anual Peq.Productores Residuos Peligrosos	40,00 €	50,00 €

(*) La tarifa detallada no tiene incluido el IVA del 21 % que deberá incrementarse al servicio.